



RESOLUCIÓN CS N° 289 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 NOV 2002

Expediente N° 2.554/02.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución A.U. N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24-09-96, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 18° sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Ordinarias para el 18 de Abril de 2003, con el fin de elegir representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 28/02/2003 a horas 19,00
Confección de Padrones Provisorios de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U. y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos	Hasta el 05/03/2003 a horas 19,00
Publicidad (período de tachas e inclusiones)	Desde el 06/03/2003 hasta el 14/03/2003
Emisión de Padrones Definitivos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas	26/03/2003
Recepción de Listas de Candidatos	Hasta hs. 19,00 del 04/04/2003
Oficialización de Listas	09/04/2003
Cierre de Campaña Electoral	16/04/2003 a horas 08,00
Acto Eleccionario	18/04/2003 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 21/04/2003
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	23/04/2003
Posesión de Consejeros Electos	02/05/2003

///...



RESOLUCIÓN CS N° 289/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5160 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.554/02.-

ARTÍCULO 3°. Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por:

- ♦ Prof. Maria Teresa ALVAREZ de FIGUEROA
- ♦ Prof. Juan Antonio BARBOSA
- ♦ Ing. Julio Raúl DELIZIA
- ♦ Ing. Diego SARAVIA ALÍA
- ♦ Abog. Gloria L. K. de BARRANDEGUY

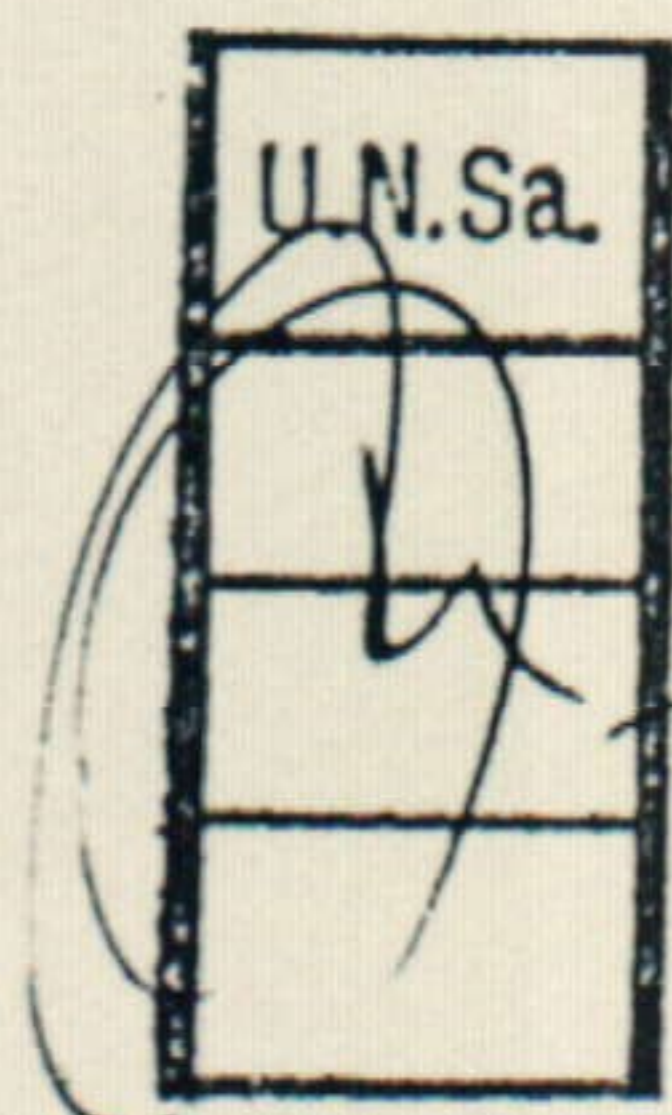
ARTÍCULO 4°. Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por:

- ♦ Ing. Edgardo Ling SHAM
- ♦ Cr. Héctor Alfredo FLORES
- ♦ Lic. Claudio Román MAZA
- ♦ Prof. Marta BOTTO de POCOVI
- ♦ Abog.. Raquel M. DE LA CUESTA de GALLO

ARTICULO 5°. Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 28 de diciembre del 2.002.

ARTICULO 6°. Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2.002 y el 1° de marzo del 2003.

ARTICULO 7°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral; Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, FUSa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSYAR VIERA
RECTOR